

1946 - 2016

EXP-UNC: 0041133/2016

VISTO:

La nota presentada por la dirección de la Escuela de Archivología, por la que se solicita la autorización del dictado del Seminario del segundo cuatrimestre "Mobiliario para Archivos – Estudio de mercado nacional e internacional sobre estanterías para documentos especiales" a cargo del Profesor Daniel Di Mari; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa del mencionado seminario;

Que el dictado del seminario estará a cargo del Prof. Daniel Di Mari, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Archiveconomía de la Escuela de Archivología;

Que el Consejo de la Escuela de Archivología avala la propuesta del Seminario "Mobiliario para Archivos – Estudio de mercado nacional e internacional sobre estanterías para documentos especiales".

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo, sin formular observaciones;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Septiembre de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el dictado del **Seminario Mobiliario para Archivos – Estudio de mercado nacional e internacional sobre estanterías para documentos especiales**, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, destinado a los alumnos de la Licenciatura de la Escuela de Archivología.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR al **Profesor Daniel DI MARI**, legajo No. 38.249, el dictado del **Seminario Mobiliario para Archivos – Estudio de mercado nacional e internacional sobre estanterías para documentos especiales**, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular, por concurso, de dedicación Semi-exclusiva, en la cátedra Archiveconomía de la Escuela de Archivología.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

EXP-UNC: 0041133/2016

//

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº 377
CR


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES